



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

*[Handwritten signature]*

REGISTRO DE DECRETOS

PERÍODO 2020

Nº 001116

FOLIO

LA PLATA, 30 JUN. 2020

**VISTO** el presente Expediente Nº 4061-1148253/2020, por el cual la SECRETARIA DE SALUD solicita la contratación del servicio de prevención de enfermedades en los barrios de la Ciudad de La Plata articulando con los Centros de Atención Primario (CAPS) dependientes de la Secretaria de Salud según anexo por un (1) mes con destino a la misma según Solicitud de Pedido Nº719/2020, obrante a fs.3; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Compras y Suministros y la Secretaria de Salud han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.

Por ello, e

#### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### D E C R E T A

**ARTICULO 1º:** Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO para la contratación del servicio de prevención de enfermedades en los barrios de la Ciudad de La Plata articulando con los Centros de Atención Primario (CAPS) dependientes de la Secretaria de Salud según anexo por un (1) mes con destino a la misma.-

**ARTICULO 2º:** Llamase a Compra Directa Excepcional Nº 677 del 2020, para la contratación del servicio de prevención de enfermedades en los barrios de la Ciudad de La Plata articulando con los Centros de Atención Primario (CAPS) dependientes de la Secretaria de Salud según anexo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva, con fecha de apertura el día 1º de Julio de 2020 a las 09.00 horas, en la Dirección General de Compras y Suministros.-

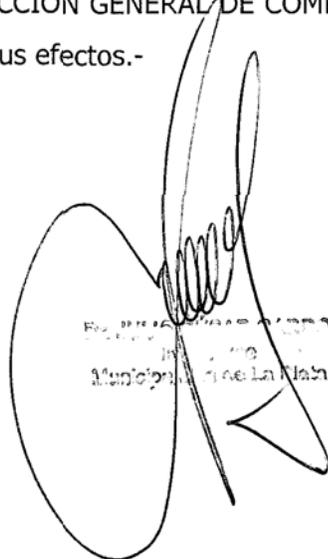
**ARTICULO 3º:** La oferta deberá ser presentada el día 1º de Julio de 2020 a las 09.00 horas en la mesa de entradas de la Dirección General de Compras y Suministros.-

**ARTICULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 5º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-



Dr. ENRIQUE RIFOURCAT  
Secretario de Salud  
Municipalidad de La Plata



Dr. ENRIQUE RIFOURCAT  
Secretario de Salud  
Municipalidad de La Plata